



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 039-2017-01257

Obra en el plenario liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante vista a folios 87 a 117 de la presente encuadernación sin que dentro del término del traslado la misma hubiese sido objetada y la cual se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto este despacho imparte su APROBACIÓN de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Paola A Rojas G.
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	26 JUN 2020
Por anotación en estado N° 0063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	

M.R